



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 07 NOV 2023

VISTO: la realización de la “XXX Reunión Ordinaria de Ministros y Ministras de Medio Ambiente del Mercosur (RMMA)” a realizarse el día 8 de noviembre de 2023 en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil;

RESULTANDO: I) que el Ministro de Ambiente Cr. Robert Bouvier participará de dicha reunión en calidad de Estado Parte del Mercosur;

II) que el área financiero contable realizó la intervención correspondiente existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes de la presente misión oficial;

CONSIDERANDO: dada la importancia del referido evento, resulta de especial interés la participación en el mismo del señor Ministro Cr. Robert Bouvier;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170; artículo 46 de la Ley N° 19924, referida, Decretos N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de 3 de abril 1992; artículo 1 del Decreto N° 229/996 de 18 de junio de 1996; Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002; Decreto N° 7/009 de 2 de enero 2009; Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015; Decreto N° 178/016 de 13 de junio de 2016; Decreto N° 206/016 de 4 de julio de 2016 y numeral 1° Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 20 de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021.

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°- Desígnase en Misión Oficial al señor Ministro de Ambiente, Cr. Robert Bouvier, a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, a fin de participar de la "XXX Reunión Ordinaria de Ministros y Ministras de Medio Ambiente del Mercosur (RMMA), entre los días 7 y 9 de noviembre de 2023.-

2°- Otórgase dos días de viáticos al 100% para la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil de US\$ 186 (dólares estadounidenses ciento ochenta y seis), lo que hace un total de US\$ 372 (dólares estadounidenses trescientos setenta y dos). La referida suma se ajustará por las variaciones que se operen en la escala de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente a partir del 1° de julio de 2023, en el período de la misión.-

3°- Abónase el pasaje aéreo por un monto de hasta U\$S 1.400 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos).-

4°- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se entenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 36 "Ministerio de Ambiente", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Programa 380, financiación 1.1 rentas generales, Objetos del Gasto 2.3.2 y 2.3.5 .-

5°-Vuelva al Ministerio de Ambiente.-



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República